

Revista Crítica Penal y Poder

2019, nº 16

Marzo (pp. 144-146)

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona



RECENSIÓN: Ragnhild Aslaug Sollund, (2019), *The Crimes of Wildlife Trafficking. Issues of Justice, Legality and Morality*, Routledge, Oxon and New York, 288 p. ISBN: 978-1-4724-1774-9 (hbk), ISBN: 978-1-315-55042-8 (ebk). Prices: Hardback 115£ and E-book, 20£.

Teresa Fajardo

Universidad de Granada

El libro de Ragnhild Aslaug Sollund está llamado a ser una obra de referencia para cualquier persona que desee abordar el estudio del comercio y el tráfico de especies animales silvestres. La profesora Sollund es una figura clave de la criminología verde y con este libro culmina más de diez años de investigación en el campo de los delitos ambientales y realizando innovadoras aportaciones en el campo de la justicia, el derecho y la moral.

La criminología verde y el marco teórico ecofeminista marcan las coordenadas en las que se desarrolla su investigación. También son claves los términos y conceptos elegidos por la autora porque revelan una realidad diferente, más rica y más compleja que la que vemos normalmente a través de las lentes de la tradición, la cultura y el derecho. Sin términos y conceptos como maltrato animal, antropocentrismo o especismo, no podemos expresar nuevas posiciones críticas respecto al comercio y el tráfico de especies animales que se desarrollan bajo el paraguas de las regulaciones internacionales e internas, e ignoran a las víctimas, ya que no se consideran nada más que mercancías o bienes comunes. El término especismo sólo fue incorporado en el *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua* en diciembre de 2017, a pesar de su uso. También se incorporó en ese momento el término antropocentrismo, y ambos tuvieron entonces un cierto eco mediático en España, por lo que suponía de reconocimiento tardío en castellano de términos que ya se habían incorporado en 1985 en el *Oxford English Dictionary*.

La profesora Sollund parte en su investigación empírica de una coordenada científica clara a partir de la cual proponer un desarrollo del marco normativo y de comprensión del tráfico ilegal de especies. A partir de dos estudios de caso, -Noruega como país de destino y Colombia como país de origen-, la profesora Sollund, identifica las características y las motivaciones del comercio y el tráfico que afectan gravemente a las especies animales no humanas, alcanzando a obtener de lo que es un análisis local, los mimbres para una reflexión global. Su análisis y su crítica van más allá de la constatación de que la falta de cumplimiento de las normas se debe principalmente a la escasez de recursos económicos

asignados a su aplicación o de que el compromiso asumido por los estados no es adecuado para alcanzar soluciones acordes con la justicia ni en Colombia ni en Noruega ni en muchos otros países. A la autora le preocupa especialmente la victimización de los animales sujetos al tráfico. Reclama derechos para ellos como seres vivos, que no deben ser maltratados, torturados o asesinados durante el tráfico ni sometidos a la eutanasia por parte de las autoridades. La crítica del especismo es el resultado final, ya que la prevalencia de la lógica antropocéntrica de los instrumentos legales ha impedido el reconocimiento de estos derechos de los individuos pertenecientes a las distintas especies. El Convenio CITES se analiza desde una perspectiva crítica que revela problemas que su lógica antropocéntrica no había permitido entrar a considerar: el daño que inflige el comercio a las especies silvestres y a los ecosistemas, en la medida en que el comercio legal promueve una explotación insostenible y el comercio ilegal paralelo lo instrumentaliza para el blanqueo de especímenes silvestres, para hacerlos pasar por criados en cautividad. La transposición y el cumplimiento de esta Convención por parte de los estados muestran que los animales silvestres nacidos en libertad víctimas del tráfico ilegal son considerados solo como parte de una especie o como una mera mercancía. Además, como consecuencia de la falta de disposiciones sobre confiscación en la Convención, los estados gozan de la discrecionalidad para adoptar la eutanasia como la solución menos cruel para los especímenes incautados, porque devolverlos a sus hábitats es ya imposible o porque mantenerlos con vida en zoológicos o reservas sería demasiado costoso o poco práctico para el estado.

Esta realidad se evalúa desde un punto de vista legal y empírico, a partir del examen crítico de un conjunto válido de significativos precedentes jurisprudenciales. Este examen se extiende luego a estadísticas y datos sobre confiscación, a los que la autora aplica además el filtro del género que muestra cómo una abrumadora mayoría de las infracciones es cometida por hombres. La autora también lleva a cabo esclarecedoras entrevistas a todos los implicados en el comercio y en el tráfico de especies salvajes: expertos, autoridades nacionales y criminales; aunque no proporciona los cuestionarios, algo que, por motivos egoístas y científicos se echa en falta.

Es en los capítulos finales cuando esta realidad se examina desde un enfoque moral y filosófico. Después de que el lector recorra un revelador camino junto con la autora, después de escuchar las voces y las motivaciones de todas las partes involucradas, desde traficantes y comerciantes, pasando por coleccionistas y criadores profesionales hasta llegar a los habitantes nativos económicamente pobres, llegamos a conocer sus motivaciones y que les alienta obtener un alto beneficio con tan sólo un bajo riesgo de detección y de condenas poco severas. También llegamos a conocer el amplio espectro de delitos relacionados con el tráfico de la vida silvestre y su *modus operandi*: desde la venta oportunista a turistas por parte de campesinos empobrecidos hasta el uso de internet por parte del crimen organizado y también del "crimen desorganizado". Y al final, el estudio nos lleva a tener que posicionarnos como lectores e investigadores frente al trato que se da a las especies no humanas en peligro de extinción por causa de su comercio y del tráfico ilegal.

Entre las valiosas reflexiones que se hacen en este libro, la autora destaca la necesidad de tomar conciencia sobre el problema para combatir la falta de conocimiento sobre lo que está sucediendo y la falta de cumplimiento de las leyes que estaban destinadas a evitarlo. Para ello, la autora confía en la educación y el compromiso personal porque la criminalización no siempre es la solución, como lo demuestran las indulgentes sentencias que se dictan en Noruega o la falta de cumplimiento de las normas en Colombia.

Como iusinternacionalista, y debido a que el libro también "analiza si las medidas acordadas internacionalmente, tales como convenios internacionales, realmente ayudan a prevenir el comercio", he encontrado un incisivo análisis que me ha ayudado a enfocar con una nueva perspectiva la regulación internacional cuya aplicación y cumplimiento conforma mi campo de investigación. Bajo la lente de la criminología ambiental y el ecofeminismo, el *rule of law*, el estado de derecho ambiental y la gobernanza verde adoptados por los estados y las organizaciones internacionales, parecen incompletos e imperfectos debido a su lógica antropocéntrica. Por ello, ciertamente, asumiré muchas de las premisas de la profesora Sollund en mis futuros trabajos académicos.

La revisión del marco normativo del comercio y el tráfico ilegal de especies animales silvestres sólo puede nacer de trabajos académicos de esta calidad y honestidad. Además, son trabajos como éste los que nos llevan como individuos de la especie humana a reconsiderar nuestro lugar en el orden animal y aceptar que el cambio es necesario si no queremos terminar extinguiéndonos nosotros mismos como consecuencia del daño que nuestras acciones causan al planeta en la era del Antropoceno.